

25 de agosto de 2022

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE LOS EPISODIOS DE INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN 2022

Antecedentes.

Según datos de la propia Consejería de Medio Ambiente, en el último decenio 2012-2021 casi el 59 % de los incendios se producen en las provincias de León, Zamora y Salamanca. En ese mismo decenio los peores años de incendios fueron el 2012 y el 2017 y seguramente pasará ya a la historia el 2022 con casi 80.000 ha quemadas solo entre junio y julio. Este año la catástrofe se ha vivido en Monsagro y Candelario, Salamanca, Sierra de la Culebra en Zamora, con dos incendios sin precedentes, Cebreros en Ávila, Navafría en Segovia o Quintanilla del Coco en Burgos, por señalar estos entre los más devastadores, sin olvidar los que se producen siempre en la comarca leonesa del Bierzo, de forma recurrente. No es objeto de esta central sindical hacer ninguna tesis sobre, las causas, motivaciones y situaciones de riesgo extremo en la extinción de los incendios forestales, puesto que la ciencia forestal ya tiene infinidad de estudios que analizan con claridad las diferentes problemáticas, como la estructura de la propiedad forestal, la gestión del combustible mediante políticas de incentivos para sectores que hagan rentable el aprovechamiento de la biomasa forestal, además de la evidente necesidad de la profesionalización del operativo de extinción, que debe llevar aparejada una formación continua y una mejora de medios materiales. No obstante, sí que vamos a ir apuntando, errores, carencias, e ideas en el análisis de cada una de las partes que queremos tocar en torno a la problemática de los incendios forestales en Castilla y León. En primer lugar, debemos señalar que el actual Plan de Emergencias por incendios Forestales de Castilla y León **INFOCAL** data de 1999 aprobado por **Decreto 274/1999**, de 28 de octubre. En dicho plan los Agentes Medioambientales, está previsto que operen en dos grupos con sus diferentes funciones, el de **Seguridad y Extinción**. Los parámetros que recoge dicho plan sobre riesgo local, aplicando los índices de **Riesgo potencial, vulnerabilidad, peligrosidad, causalidad y frecuencia**, se encuentran actualmente obsoletos, debiéndose realizar una actualización con carácter de urgencia.

Situación climatológica extrema.

Es evidente que si recientemente se han batido records de temperatura en Londres y en el centro de Europa, los episodios climáticos vividos en España y en Castilla y León han sido extraordinarios. Estas condiciones extremas de tormentas secas, vientos y temperatura extrema, unidas a la baja humedad relativa del aire que estas condiciones climáticas traen

aparejada, han puesto la vegetación en unas condiciones excepcionales para entrar en combustión, que junto a los cambios de dirección de viento y a que la prioridad de los medios de extinción es siempre defender, en primer lugar, los bienes personales y materiales han hecho que la defensa de las superficies forestales, se haya quedado para atender en último lugar, lo que convierte a los incendios forestales en verdaderas multi-emergencias, con cortes de carreteras, cortes de energía, cortes de comunicaciones y evacuaciones de decenas de localidades. Estas condiciones mencionadas provocan unos comportamientos del fuego en los incendios forestales con velocidades de propagación nunca registradas y con intensidades de llama que hacen imposible plantearse el ataque directo a la cabeza incluso a los flancos del incendio. Los protocolos del INFOCAL, están totalmente desfasados y muchas de las personas que integran el dispositivo, tanto en la dirección y coordinación de medios, como en la extinción, no cuentan con la formación, preparación y experiencia para dar respuesta a estas nuevas situaciones. Una revisión estructural del plan INFOCAL debe ser un asunto prioritario a tener en cuenta, sin más demora.

Prevención.

La situación actual en relación con las ratios de inversión de recursos en prevención y extinción es muy diferente en cada comunidad autónoma, sin embargo, desde la Junta de Castilla y León, no existe especial transparencia a la hora de conocer con exactitud los datos de gasto en prevención de incendios forestales. Según datos oficiales podemos estimar en torno a unos 14 millones de € en tratamientos silvícolas en 2021. Por otro lado, conocemos que el plan para la recuperación del incendio de la Paramera o Navalacruz en Ávila de 2021, con 18.000 ha desarboladas y 2.740 arboladas supone una inversión de más de 25 millones de € de la Junta de Castilla y León, de los que apenas tres son aportados por el gobierno central. Con una cuenta rápida podemos asegurar que **no actuar en prevención genera un gasto de restauración en torno a los 1.100 €/ ha.** Tampoco es cierto que la administración no deje tocar nada, cortar nada o hacer limpieza en los montes, como se está oyendo y leyendo en algunos foros; los agentes medioambientales en contacto directo con la población rural, conocen perfectamente esta problemática, siendo preceptiva tan solo una comunicación para realizar un aprovechamiento leñoso en un monte privado, quedando en ocasiones caducadas dichas comunicaciones por falta de personal en los pueblos que realice dichos trabajos, el fomento de las agrupaciones forestales de propietarios privados y la realización de planes de aprovechamientos debe reforzarse. Así mismo el descenso de la cabaña ganadera de extensivo en las últimas décadas, hace que no exista control del combustible fino y del matorral, lo que proporciona continuidades en vertical y horizontal, que aumentan considerablemente las velocidades de propagación del fuego, estas situaciones cuando se dan en los entornos de casco urbano de núcleos rurales, se convierte en un peligro evidente para los bienes inmuebles y la seguridad de las personas. No podemos dejar pasar de lado en este punto, los episodios de incendios que se dan en muchas zonas del noroeste Castilla y León y valles pasiegos, pues son también muy recurrentes los incendios de finales del invierno, provocados por los propios ganaderos de extensivo para gestionar los pastos como lo han venido haciendo de manera tradicional, la cual, es evidente

que genera unos gastos innecesarios a toda la sociedad y debe gestionarse de otra forma, llegando a acuerdos y soluciones diferentes con los interesados. Dicha problemática aún no se le ha puesto solución alguna quedando como asignatura pendiente. Por otro lado, es evidente que hay que reorganizar la puesta en marcha del operativo y adaptarlo a las nuevas condiciones climatológicas, por lo que es necesario adelantar el comienzo de las campañas a la nueva realidad de la época de riesgo.

DetECCIÓN.

En Castilla y León existen actualmente cerca de **200 torres de vigilancia** de incendios forestales, dotadas de dos vigilantes por cada torre, de ellas algunas, muy pocas, está contratado el personal seis meses, otras 4 y la mayoría 3 meses al año. El gasto actual de este personal puede estar en torno a los **2,7 millones de €**. Por otro lado, la Junta ha decidido apostar por un sistema de cámaras de vigilancia, que se mantiene en la actualidad con **19 cámaras en Soria, 9 en León y 11 en Zamora**, que tienen un coste medio de 100.000 €/cámara de instalación y 1500 €/cámara de mantenimiento anual lo supone un coste cercano a los **4 millones de €**, y según datos de la propia administración actualmente ha demostrado una eficacia entre el 30% y el 60%, debido a las falsas alarmas y a la aún, poca eficacia del software. La ratio de coste de los puestos atendidos por vigilantes es de **14.000 €/torre**. La ratio del coste de las cámaras de **103.000 €/cámara**. **En definitiva, los resultados de eficacia son superiores en favor de los puestos y torres de vigilancia atendidas por personal. Personal que vive en las zonas rurales.** Debería demostrar con datos la Consejería de Medio Ambiente, la eficacia de este gasto en cámaras de vigilancia, que a fecha de hoy no se ha demostrado mejor que el de las torres atendidas por vigilantes y escuchas, puesto que, con el gasto de este sistema, se podría mantener prácticamente el personal de vigilancia casi todo el año, asignándoles otro tipo de funciones en los meses de menor riesgo. Solo el dato actual de mantenimiento del sistema de cámaras, equivale al gasto de más de 40 torres de vigilantes atendidas por personal.

EXTINCIÓN.

El operativo actual que consta de una parte pública y una privada, con medios de extinción propios de la Junta de Castilla y León desde donde se realizan las operaciones de coordinación de extinción a través de los Agentes Medioambientales en los incendios de nivel 0 y Técnicos a partir del nivel 1, y los medios de extinción propios mediante los trabajadores fijos discontinuos, como conductores de autobomba (charlies), mangueristas y torres de vigilancia. A esto hay que añadir los medios privados contratados en 23 bases aéreas de la JCYL donde operan helicópteros de pequeña o mediana capacidad con las siguientes peculiaridades y personal:

- Bases helitransportadas donde se operan helicópteros de pequeña capacidad (en la actualidad modelo B3), en los que embarcan, además de la tripulación (piloto, y copiloto en su caso) 4 bomberos y un técnico.

- Bases helitransportadas donde se operan helicópteros de pequeña capacidad (modelo KOALA), en los que embarcan, además de la tripulación (piloto, y copiloto en su caso) 6 bomberos y un técnico (o 5+1+1 agente medioambiental actualmente solo en León y Salamanca)
- Bases helitransportadas donde se operan helicópteros de mediana capacidad (BELL 212 o BELL 412), en los que embarcan, además de la tripulación (piloto, y copiloto en su caso) 7 bomberos y un técnico; en las provincias de León y Salamanca, además, embarca un Agente Medioambiental, por lo que en la primera intervención SIEMPRE SE DISPONE DE UN JEFE DE EXTINCIÓN DESDE EL PRIMER MOMENTO. Este tipo de guardias helitransportadas para Agentes Medioambientales están presupuestadas para toda la comunidad, pero por caprichos incomprensibles de algunos Servicios Territoriales se prohíbe embarcar a los Agentes, lo que desde esta parte se considera un error mayúsculo, por el hecho ya descrito de qué “en León y Salamanca se ha demostrado la operatividad del agente en la aeronave, ya que conoce el territorio y es agente de la autoridad y jefe de extinción, lo que le da un plus en las capacidades en el primer ataque.

Todos estos equipos, independientemente del modelo del aparato y la cantidad de personal que pueda embarcar, se denominan **ELIF** (Equipo de Lucha contra Incendios Forestales), y consta de una base aérea propiedad de la Junta de Castilla y León, un técnico de base (con funciones de gestión y comunicaciones por emisora, de la junta de CyL; en la actualidad este puesto se está desempeñado por becarios en prácticas de los grados de forestales y montes, un Agente Medioambiental -en sendas provincias ya descritas-, y el resto del personal y equipos privados: helicópteros y su personal (pilotos y mecánicos de la empresa que haya conseguido la adjudicación del concurso en cada base) y bomberos forestales y Técnicos de extinción según la empresa que haya ganado dicho concurso. Estas empresas proporcionan un Técnico por turno, en número de 3 (mañana, tarde y descanso) y los brigadistas (3 cuadrillas, igualmente de mañana, de tarde o de descanso, en un número de brigadistas variable en función de la capacidad del modelo de helicóptero que se opere en cada base, como se ha expuesto).

A esto hay que añadir los retenes de tierra, brigadas o cuadrillas de 7 bomberos con vehículos pick up con 500 l de agua. Estas brigadas realizan tratamiento silvícola en los montes, prestando servicio de extinción cuando se producen los incendios. Este tipo de brigadas se contratan por 2-3 años con contrato de determinada superficie de trabajos en cada provincia (PAIs). Asimismo, se cuenta con unidades de maquinaria (DELTA) que se han consolidado como los mejores medios de ataque indirecto en incendios de grandes dimensiones para controlar perímetros, hacer quemas de ensanche o aplicar fuego técnico. Los retenes de tierra que tenían cumplido su contrato han sido los que en este año 2022 ha llegado tarde su nueva contratación, debido al atasco en la adjudicación de los concursos como consecuencia del retraso presupuestario generalizado en la región. La Junta de Castilla y León estima que todo el gasto del operativo asciende a unos **71 millones de €**. En cuanto a la autocrítica, sobre los medios públicos, consideramos que las operaciones de dirección

de extinción desde las funciones de Jefatura de Extinción en Incendios de Nivel 0 realizadas por los AA.MM. como en los de nivel 1 y 2 desarrolladas por Técnicos como Directores Técnicos de Extinción, hemos podido constatar que son operaciones que requieren un nivel de atención, concentración, liderazgo, destreza y habilidades sociales, que sin desmerecer la función formativa que desarrolla el CDF (Centro para la Defensa contra el Fuego de León), no todo el personal que realiza guardias de Incendios, está preparado técnica, táctica, operativa y emocionalmente para llevarlas a cabo con solvencia.

Por ello también se considera necesario un análisis de estas carencias y la puesta en marcha de una mejora de la formación, teórica y práctica para todo el personal que realiza estas operaciones.

Debemos señalar una vez más, que en los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se da por hecho que TODO el personal está preparado y con capacidad emocional, técnica, táctica y operativa para ejercer las complicadas tareas de dirección y coordinación de los medios de extinción, lamentablemente esto no es así, ni en el colectivo de Técnicos ni en el de Agentes Medioambientales, aunque existen personas muy preparadas en ambas plantillas, pero la pericia que da la experiencia, se nota en aquellas zonas donde se han tenido que atacar los siniestros más complicados. Por ello, es necesario hacer un llamamiento al CDF para que actualice las técnicas de formación y no deje pasar la oportunidad de formar al personal de otras provincias en los episodios de incendios que se produzcan en la época de riesgo. No hay mejor formación que la práctica en ataque al fuego en condiciones de fuego real, acompañando a los que ya se han enfrentado en más ocasiones a este tipo de situaciones.

Avituallamiento y Logística.

Este es uno de los apartados que más ha dado que hablar a nivel mediático en los últimos incendios debido a las quejas que se han manifestado por los diferentes servicios de extinción, de las que se han hecho eco numerosos medios de comunicación al haberse desplazado al incendio de Zamora una unidad de la ONG Word Central Kitchen, para apoyar los avituallamientos de los medios de extinción. Ciertamente es que en muchas ocasiones los propios vecinos de los pueblos han sido quienes han proporcionado agua y comida a los medios de extinción. Sin entrar en la polémica generada por estos hechos lo cierto es que desde nuestra central sindical se conoce con mucho detalle lo que ocurre con los avituallamientos en los incendios forestales, puesto que, en muchas ocasiones, son los propios AA.MM. quienes piden este suministro al PMA, asesoran de los lugares más cercanos, donde se puede adquirir y finalmente son los que acuden a recogerlo al PMA y proceden a repartirlo a los diferentes medios en los sectores del incendio, a pesar de que los AA.MM. no están en el grupo de logística. La realidad es que se realiza “a salto de mata” se pide siempre tarde, se realiza de forma apresurada cuando la logística de bares y restaurantes, ya está fuera de servicio y horario, y se reparte demasiado tarde. Por lo tanto, todo apunta a que hay que reorganizar este apartado, puesto que existe amplio margen de

mejora, pues hace años sí que existían lugares concertados y el suministro se hacía con mayor calidad y agilidad. No obstante, de acuerdo con los estudios de gasto energético en incendios, debería de adecuarse el tipo y cantidad de alimentación y bebidas de una forma más saludable. Dado que los Jefes de Extinción y Directores Técnicos en los PMA están a otras cuestiones, es evidente que cada vez que se alarga un incendio más allá de las 12 horas **es necesario el nombramiento de un coordinador de logística y avituallamiento.**

Seguridad, Gestión y Apoyo.

Hemos tenido que lamentar, una vez más, víctimas en las labores de extinción en los incendios forestales, queda sobradamente demostrado que los trabajos en este tipo de emergencias se encuentran dentro de unos niveles de alto riesgo de accidentalidad. La misma se ve incrementada en cuanto las brigadas y resto de personal no disponen de relevos a la hora que, por seguridad les corresponde. Se han constatado este mes de julio turnos de trabajo de 16, 18 y 20 horas seguidas en un incendio, sin relevos. Es evidente que la probabilidad de que ocurra un accidente aumente con estos datos. También es evidente que la simultaneidad de incendios unida a la falta de contratación de retenes de tierra, no ha permitido disponer de personal para organizar los relevos. Así mismo, la carencia de más de 300 plazas vacantes de agentes medioambientales, no permite los descansos y relevos, la asignación de funciones desde los PMA como jefes de sector coordinando los escasos medios de extinción disponibles. En el ámbito de la protección civil también hay que destacar que las autoridades locales son los máximos responsables de sus municipios en esta materia y no siempre se les da la importancia que tienen, ni el protagonismo que merecen. Normalmente, *“se desplaza gente de ciudad a gestionar emergencias al mundo rural”*. Hemos escuchado Alcaldes y autoridades locales, quejarse de que son apartados y no tenidos en cuenta en las emergencias por incendios forestales, cuando ellos son quienes mejor conocen a sus vecinos, saben que medios disponibles tiene cada uno y conocen a la perfección las potencialidades del mundo rural, que charcas o fuentes están secas y donde se puede obtener agua, quien tiene una máquina, una pala o una grúa, etc. Deberían estar mucho más en contacto con los PMA (Puestos de Mando Avanzado) serían de gran ayuda.

Investigación de causas.

El 95% de las causas de los incendios forestales están relacionadas con la actividad humana. Siendo en el 53 % de los casos de origen intencionado, por alguna razón, bien sea de interés, venganza o creencia de práctica beneficiosa. Está sobradamente demostrado que el conocimiento exhaustivo de las causas de los incendios forestales allí donde se han implantado equipos especializados ha dado buenos resultados a medio plazo, en primer lugar, porque la difícil disciplina de la investigación de incendios forestales se adquiere en gran parte del conocimiento mediante la práctica, la formación continua y el intercambio de información entre los equipos. El BOC de las Cortes de Castilla y León publicaba el 19 de febrero de 2018, la **moción M/000227-2** de grupo parlamentario Ciudadanos, en la anterior legislatura, la **aprobación de la creación de unas brigadas de investigación BIIF** de incendios



<http://www.uscal.es> correo@uscal.es

USCAL

Unión Sindical de Castilla y León

C/ María de Molina, 7 – Piso 2º Puerta 6 (Edificio Las Francesas) 47001 Valladolid
Tfno./ Fax 983 293545



ASOCIACIÓN SINDICATO PROFESIONAL
DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE CYL

forestales formadas por Agentes Medioambientales, que nunca se llevó a cabo. No se entiende como no se ponen en marcha las resoluciones aprobadas por las Cortes Regionales. Además, hemos de decir que **desde nuestro sindicato federado APAMCYL se han enviado en varias ocasiones propuestas, técnicas y económicas de creación de las BIIF** de incendios al servicio de Defensa Forestal de la Dirección General, sin que jamás se hayan tenido en cuenta. En el resto de España las BIIF se han consolidado como una herramienta esencial en la lucha contra los incendios, pues sus informes periciales que de forma conjunta con los CC.FF.SS. del Estado se transforman en atestados, han sido muy bien valorados por la autoridad judicial para instruir las investigaciones y además, son fundamentales para reclamar los gastos de extinción en causas accidentales cuando hay pólizas de seguros con posibilidad de asumir la RC.

Comunicaciones.

En los incendios que han tenido lugar en los límites de las CC.AA. periféricas a Castilla y León, o bien en los que desde otras comunidades se han enviado medios de apoyo, se ha podido comprobar las carencias y problemática a la hora de comunicarse con el resto de medios de extinción. **Medios digitales inexistentes** en Castilla y León o frecuencias incompatibles. Así mismo, dentro del operativo regional, a pesar de afirmar desde la Consejería que existen numerosos medios de otras administraciones como ayuntamientos, diputaciones, bomberos voluntarios o autobombas conveniadas, y disponer de estos desde hace décadas, campaña tras campaña se han comunicado las carencias de comunicación con ellos, pero actualmente siguen sin existir sistemas de comunicación con estos medios, realizándose con los teléfonos privados del personal que opera los medios y con la dificultad de la cobertura disponible en los lugares donde se producen los incendios. En este apartado existe también amplio margen de mejora, y nos consta que se ha comunicado a los responsables provinciales en infinidad de ocasiones, sin que se haya puesto nunca una medida al respecto, bajo la famosa y manida frase “eso es cosa de Valladolid”. Se evidencia una vez más la carencia de la coordinación.

También es muy interesante valorar como se puede mejorar la transmisión de órdenes a los medios de extinción privados en el mundo rural, como tractores y máquinas de particulares, que de forma anárquica, dentro de su buena voluntad y con ganas de ayudar a la extinción en sus localidades, operan en las inmediaciones, y de tener una forma de comunicación con ellos (tipo megáfonos etc.) podrían realizar de forma coordinada unas operaciones mucho más seguras y eficaces en las labores de control y extinción. Es una propuesta a valorar sin duda.

Coordinación entre consejerías.

Aunque la competencia de la prevención y extinción de incendios forestales es de la Consejería de Medio Ambiente, ya hemos comprobado que no se puede dejar un vehículo incendiado en las inmediaciones de una carretera, aunque no sea tu competencia, porque

es un riesgo potencial de generar un incendio forestal. De la misma forma, la coordinación con otras consejerías como la de **Industria** a la hora de identificar las líneas eléctricas cuyos deficientes sistemas de aisladores pueden generar electrocuciones de aves, que además pueden generar incendios forestales, y conservar adecuadamente los mantenimientos en los desbroces bajo las líneas eléctricas, contribuye a una minimización de los riesgos de incendio forestal. Lo mismo ocurre con la **Consejería de Agricultura y Ganadería** desde donde, el apoyo a la interiorización de la problemática de los riesgos del uso de maquinaria en las épocas de ALARMA, el incentivo de cultivos de ciclo verde en mosaico en las inmediaciones de terrenos forestales o el incentivo, impulso y apoyo a la rentabilidad de las cabañas ganaderas de extensivo contribuyen a la gestión del combustible vegetal que a la postre mejorará la respuesta en el ataque a las llamas de los equipos de extinción.

Cuerpo de Agentes Medioambientales.

En la actualidad la plantilla de Agentes Medioambientales está en torno a **las 740 plazas cubiertas**, con una lista de aprobados de la **última oposición de 92**, de los cuales prácticamente la mitad ya ocupaban plazas de interinos, y que a fecha de hoy, aún no se han incorporado a sus puestos. También tenemos conocimiento que en estas últimas semanas se han hecho llamamientos en todas las provincias del orden de 40-50 nuevos interinos. Hay que señalar que **la RPT actual cuenta con 1.050 Plazas**. Por tanto, en el mejor de los escenarios se puede contar con una plantilla de 830-840 plazas cubiertas este otoño. La edad media de la plantilla en Castilla y León supera los 53 años, y las previsiones de jubilación rondan los 150 en los próximos 4-5 años. Existen comarcas donde acaban de incorporarse varios agentes interinos que se les asignan guardias de incendios, donde actuarán como jefes de extinción **sin que se haya dado un curso de formación práctica**. Tan solo tenemos conocimiento que se ha habilitado una formación on-line desde el CDF para cubrir el expediente. **Es de una temeridad absoluta tanto para la seguridad de los propios agentes, como para el resto de personal del operativo que se le asigna a su cargo en una extinción.**

Parece más que evidente, que las **97 comarcas con 204 puntos de destino** actuales de Castilla y León están organizadas territorialmente sin un criterio eficaz que cuente con algunos aspectos organizativos y logísticos, como otros ámbitos de la administración pública regional, como pueden ser, la organización de las Secciones Agrarias, los centros de Salud o la Educación en Castilla y León. El absoluto abandono desde hace ya 25 años de la organización de este colectivo hace que existan malas praxis y problemas en todas las provincias con el uso de vehículos oficiales aparcados en localidades, sin ningún criterio homogéneo. Agentes discriminados y otros favorecidos por el Jefe de Servicio de turno a la hora de comenzar o finalizar las jornadas en los centros de trabajo y localidades de destino o fuera de ellas o incluso en otras provincias. A lo que hay que añadir, los centros forestales, almacenes, oficinas en locales de ayuntamientos, con medios precarios y sin los mínimos servicios para poder llevar a cabo un servicio moderno y de calidad. Sin entrar a desgranar este despropósito, la Consejería conoce sobradamente esta problemática y unido a la mejora organizativa y logística de los incendios forestales, es necesario acometer con urgencia una

reorganización comarcal y de RPT. Bajo el criterio básico de tener la posibilidad de realizar servicios en parejas los 365 días del año. Para lo cual, las comarcas deben tener **mínimo 14 puestos de RPT** pudiendo tener algunas **20-25 puestos de RPT**. Una reducción del 40 % de las comarcas. Donde se ubiquen en localidades con un servicio mínimo, de centros de Salud, Centros de Formación de Enseñanza Secundaria y donde los agentes cuenten con unos centros logísticos donde puedan estar ubicados el resto de servicios del operativo, como esperamos que pronto lo esté todo el personal fijo del operativo de incendios, camiones autobombas, etc. En definitiva, unas bases logísticas modernas y adecuadas al servicio que se quiere prestar.

Medios aéreos y brigadas helitransportadas.

En la actualidad existen 24 bases aéreas en Castilla y León, con 24 medios aéreos contratados. En los inicios de la extinción de incendios en nuestra comunidad el Agente acompañaba de forma permanente a los bomberos helitransportados, los Agentes conocen la comarca, puntos de agua, orografía, etc. Y parecía que era una buena opción de gestión del medio aéreo. Después de la década de los 90, con aparatos muy antiguos y con varios accidentes aéreos y el cuestionamiento de la seguridad, además de varios cambios en la normativa de aviación civil, empezaron a renovarse los helicópteros, se empezó a contratar las cuadrillas helitransportadas con un Técnico que acompañaba a la cuadrilla de bomberos, pero se redujo el tamaño de los helicópteros comenzando a utilizar los B2 y B3 de 6 plazas, con piloto, Técnico y 4 bomberos. En otras bases donde se mantienen los helicópteros de mayor tamaño los B212 con capacidad para 9 personas se han mantenido las cuadrillas que vuelan con el Agente Medioambiental a bordo como en sus primeros inicios. Este modelo se sigue utilizando fundamentalmente en León y Salamanca, que mantienen bases con modelos de helicóptero mayores, habiéndose dejado en tierra el Agente en el resto de bases, a veces por el simple capricho del Jefe de Sección de Defensa de la provincia, pero a pesar de ello, en los decretos anuales de Guardias de incendios se mantienen las guardias de Agente Medioambiental de helicóptero en todas las provincias, que luego cada Servicio transforma en lo que mejor le conviene o le interesa, aunque no se sabe nunca con qué criterio. Cabe señalar que los medios helitransportados llegan en muchas ocasiones los primeros y es de gran utilidad que vuele un Agente Medioambiental con el equipo, puesto que llevas a bordo un Agente de la autoridad y el jefe de extinción en el mismo momento, por si fuera necesaria cualquier acción que requiera de su capacidad jurídica, de la que no dispone un Técnico de una empresa privada. Por ello entendemos que a la hora de la renovación de contratos de los aparatos debería optarse por los modelos intermedios tipo KOALA donde hay capacidad para un bombero más y el Agente Medioambiental, sin olvidar los ya usados con garantías BELL 212 y BELL 412, de eficacia ya demostrada. Si existen guardias de helicóptero y Agentes dispuestos a realizar este servicio no se entiende que se deje a la arbitrariedad de cada provincia la determinación de su utilización, cuando se demuestra eficaz donde se utiliza.

CONCLUSIONES

A la luz de lo expuesto en este análisis y considerando que en las últimas campañas de incendios forestales, debido fundamentalmente a las nuevas características en la evolución, velocidad de propagación y aumento en superficie quemada, dadas en parte por las **cada vez más habituales condiciones de climatología extrema de los periodos estivales**, se proponen de modo sintético las siguientes ideas a desarrollar en la planificación de la prevención, detección, extinción e investigación de causas de los incendios forestales que se vaya a planificar desde la Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

1. Prevención.

Tal y como ha estudiado y demostrado la ciencia forestal, los trabajos de prevención han de ser **realizados en la parada de periodo vegetativo de las plantas**, es decir, entre los meses de octubre y abril. Para ello, deberán programarse con un año de antelación desde los Servicios Provinciales las tareas a realizar para el personal de la administración y adaptarse las contrataciones públicas de estos trabajos cuya prestación vaya a ser realizada de forma externalizada a empresas privadas. Este sistema debe permitir que el personal que realiza funciones de **Bombero Forestal tenga una especial cualificación**, técnica y física que garantice seguridad y prestación en operaciones de pronto ataque, dedicándose en la campaña exclusivamente a entrenamiento y práctica. Las áreas cortafuegos y áreas auxiliares de defensa deberán realizarse con la antelación suficiente y fuera de la época de riesgo alto. En colaboración con la Consejería con las competencias de agricultura, las medidas de dotación de medios de extinción que se determinen para las operaciones agrícolas **deberían de pasar de ser recomendables a ser obligatorias**, así como la presencia de tractores con grada de discos en las operaciones de cosecha del cereal.

De manera preventiva, en coordinación con la Consejería competente en materia de agricultura y con la colaboración de las OPAs agrarias, **sería aconsejable la creación de una red de alertas de prevención de incendios forestales** para que así todas aquellas empresas y entidades agrícolas, forestales, autónomos o particulares que así lo deseen, reciban en formato SMS un mensaje sobre las condiciones a adoptar, duración, etc. cuando se produzcan fenómenos meteorológicos extraordinarios que puedan derivar en declaraciones de **ALERTA, ALARMA, o ALARMA EXTREMA** por incendios forestales.

2. Detección.

Hasta el momento, no se ha demostrado la eficacia de los sistemas de detección mediante **cámaras de vigilancia** y es constatable la cantidad de falsas alarmas y errores que se producen. En consecuencia, **se propone la paralización de la contratación e instalación de estos sistemas, fomentando mayor presencia de vigilantes en las torres y puestos de**

vigilancia con la ampliación de presencia al menos en otros dos meses por cada puesto de vigilancia adaptado a las condiciones del riesgo local.

3. Extinción.

A la vista de la experiencia obtenida en el presente año, y a la constatación de carencias en las capacidades organizativas del personal público con responsabilidad en gestión y organización de medios de extinción, consideramos necesario un **incremento en los métodos, recursos desde el Centro para la Defensa contra el Fuego para ampliar y mejorar la formación**, con la obligatoriedad de pasar unas **pruebas de capacitación al personal que asuma estas responsabilidades, debiendo contar con la experiencia de todos los Agentes de medio ambiente y Técnicos que hayan asistido a Grandes Incendios Forestales (GIF) en los últimos 5 años**. No se deberían asignar funciones de Jefatura de Extinción ni Director Técnico de Extinción (DTE) a personal que no haya desarrollado al menos 5 campañas de incendios forestales, para poderle asignar la prestación de guardias de incendios forestales. Así mismo se incrementará la formación para todo el personal que opera en las autobombas.

Se considera muy importante la realización de una revisión, en coordinación con los servicios de Prevención de Riesgos Laborales propios y con los servicios de prevención ajenos, para establecer las **pruebas físicas mínimas exigibles** a cada puesto de trabajo, pudiendo adaptarse a ocupar puestos de torres de vigilancia, aquellos conductores o mangueristas que no estén en condiciones de superar dichas pruebas y en todo caso operarios mayores de 60 años.

Se desarrollará un **sistema que posibilite la prestación de guardias de incendios en prácticas** durante al menos las dos primeras campañas de incendios para todo el personal de nuevo ingreso de los cuerpos de Agentes Medioambientales y Técnicos, ocupando desde el tercer al quinto año funciones en los incendios que no impliquen una toma de decisiones directas, dedicándose a labores de avituallamiento, logística y aquellas que se les pueda encomendar respetando lo anteriormente citado, de tal forma que les permita obtener conocimiento del personal que ya está experimentado en estas funciones.

No pueden ni deben asignarse guardias que impliquen la Jefatura de Extinción a personal que no tenga la condición de funcionario, tal y como se establece en la normativa vigente, como se hace actualmente con los Celadores de MA, o DTE a Técnicos con contratos, laborales o eventuales, o se atribuye de forma velada a Técnicos de empresas privadas, los cuales han estado realizando estas funciones desde los PMA (Puesto de Mando Avanzado).

4. Avituallamiento y Logística.

Han sido varios los **expertos en nutrición que se han preocupado** y hecho seguimiento de **la alimentación de los servicios de extinción**, coincidiendo todos ellos, en

que el recurrente bocadillo de chorizo o lomo, **no es lo mejor para la exigencia física** del trabajo que se realiza. Se hace necesario que se establezcan centros de avituallamiento concertados de forma previa en cada provincia, mediante empresas de catering, que puedan cumplir con un contrato de suministro que recoja las cantidades y calidades de alimentación (comida y bebida) y tiempos mínimos de suministro desde la petición del servicio hasta el punto del PMA donde se encuentre la emergencia. Una vez allí, pueden ser distribuidos por los equipos de apoyo a la emergencia para estas tareas, que se establezcan en el nuevo INFOCAL.

5. Seguridad, Gestión y Apoyo.

Los descansos de todo el personal que participa en la extinción de incendios forestales deben quedar perfectamente tasados en el PLAN INFOCAL, para cumplir con estos descansos, días libres, derechos laborales, etc. Deberán planificarse unos contratos dimensionados en la medida que puedan atenderse las eventualidades que se produzcan, para que no queden torres de vigilancia, conductores de charlies, mangueristas, etc. sin cubrir, al menos entre los meses de mayo y octubre. Para ello las bolsas de empleo provinciales han de estar habilitadas para poder realizar llamamientos al personal que pueda hacer estas suplencias, o en cada provincia disponer de un personal ya específico que cubra en esos días estas eventualidades. Se hace necesario que **las mutuas de prevención de riesgos laborales** se tomen en serio la realización de **pruebas de esfuerzo físico acordes a las categorías y exigencias** de los puestos que se desempeñan, desde bomberos forestales, Agentes Medioambientales o Técnicos. El PLAN INFOCAL debería establecer en el grupo de seguridad la **presencia en los PMA de los Alcaldes de los municipios afectados como responsables de protección civil**, para el apoyo a los técnicos en la gestión de la emergencia.

6. Investigación de causas.

Se deberían crear unas Brigadas de Investigación de Incendios Forestales, Especializadas de Agentes Medioambientales (BIIF) para cuyo acceso, se establecerán unos requisitos mínimos de formación y experiencia en investigación de causas. Estas BIIF realizarán los informes periciales correspondientes y en su caso en coordinación con los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado, de forma simultánea y cuyos atestados conjuntos se pondrán en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente, sin filtros ni derivaciones no recogidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estas BIIF serán en número y componentes adecuadas en cada provincia a las necesidades, de acuerdo con el número y la gravedad de los incendios que se hayan producido en cada provincia en los últimos 4 años. Se deberá establecer los requisitos, formación y experiencia mínima para formar parte de las BIIF, cuyos componentes, **deben quedar fuera de las operaciones de extinción y prestarán servicio de guardia específica BIIF.**

7. Comunicaciones.

De cara a dar respuesta al decreto **Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, deberá de adaptarse el sistema de comunicaciones a las mejores tecnologías disponibles que sean compatibles con el resto de CC.AA. limítrofes, así como las nomenclaturas que se determinen por provincias. Se sugiere el uso de los (códigos del medio + código de provincia) evitando el uso de nombres y apellidos.

8. Coordinación entre consejerías.

Dada la importancia que las actividades agropecuarias tienen en relación con las motivaciones y causas de los incendios forestales, se hace necesaria una coordinación de **acuerdos e incentivos apoyados en las herramientas que permita la PAC** a la hora de incentivar el sector de ganadería extensiva o la implantación de **cultivos de ciclo verde en la periferia de los montes o terrenos forestales**. Así como la revisión de las tablas de cálculo de la tasa de pastos en los Montes de Utilidad Pública (MUP) y cualquier otra herramienta que permita mejorar la presión fiscal sobre este sector.

9. Cuerpo de Agentes Medioambientales.

La actual organización de personal tanto desde el punto de vista competencial, logístico y organizativo ha quedado obsoleto, al estar basado de forma exclusiva en la gestión forestal de MUP. **Se hace necesaria una reestructuración comarcal**, para que **de forma progresiva** se organice el personal en **Centros Forestales Comarcales** desde donde se presten los servicios, al igual que las unidades territoriales de SAC (Secciones Agrarias Comarcales), Educación o Sanidad. De tal forma que las patrullas de vigilancia se puedan realizar en parejas el mayor número de días posibles al año, para ello es necesaria una **reorganización con comarcas de 15 a 20 Agentes** y una reducción de entre 3 y 4 comarcas por provincia. Todos estos cambios deberían establecerse de forma coordinada con Función Pública para las nuevas modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo. De tal forma que los actuales puntos de destino causen baja en el momento de la jubilación de cada Agente, quedando el puesto asignado a la cabecera de comarca.

Es necesario hacer una nueva redistribución comarcal de las guardias de incendios basadas en la estadística actualizada, hacer una regulación de las guardias provinciales y establecer un sistema anual y adaptado permanentemente a la situación de riesgo de incendios, puesto que también el número de incendios se ha incrementado exponencialmente fuera del periodo que hasta ahora era habitual. Dado que los Agentes Medioambientales están en los grupos de INFOCAL de Seguridad y extinción, **se deberán dotar a todos sus vehículos de puentes fijos de prioritarios V1 azul** para llevar a cabo con seguridad las funciones que tienen encomendadas.

10. Medios aéreos y brigadas helitransportadas.

El modelo de León y Salamanca donde en los helicópteros de tipo medio, con 6 y 9 plazas, se transporta además de los bomberos forestales al agente medioambiental **Jefe de Extinción** realizando estos las guardias de helicóptero, está demostrando su buen funcionamiento. Debe extenderse a todas las provincias donde existe la voluntad de los Agentes y los medios adecuados para su puesta en funcionamiento. Ya que los presupuestos del decreto de guardias, tanto las presupuestadas como de helicóptero, como las guardias provinciales, terminan por transformarse por los Jefes de Sección provinciales de Incendios y/o Jefes de Servicio de forma arbitraria, en ocasiones para compensar tareas que no son propias de este capítulo presupuestario.



La Junta Directiva de APAMCYL